



Resolución Gerencial Regional

082-2016-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 456-2016-GRA/GRTPE-OA y su anexo remitido a este Despacho por el Jefe de la Oficina de Administración, que forman parte integrante de la presente Resolución, mediante el cual solicita se sirva expedir la Resolución Gerencial Regional conformando una Comisión Evaluadora necesaria para llevar a cabo la convocatoria a Concurso Público para cubrir 01 plaza vacante bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057 en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas regionales en materia de trabajo y promoción del empleo en concordancia con las políticas y planes nacionales y sectoriales, conforme lo dispone la Ordenanza Regional N° 184-Arequipa; y como tal requiere contar con personal profesional y técnico idóneo para el desarrollo de sus actividades de apoyo administrativo que sean contratados bajo el régimen del D. Leg. 1057 o CAS.

Que, mediante el D. Leg. 1057 sus modificatorias y normas reglamentarias, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad acreditada, así como igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en mérito de ello dicho dispositivo legal y su Reglamento D.S. 075-2008-PCM y sus modificatorias norman y reglamentan el procedimiento de contratación a ser utilizado el mismo que debe ser mediante concurso público.

Que, dentro de las normas mencionadas se establece en el Art. 3° del D.S. 075-2008-PCM modificado por el D.S. 065-2011-PCM el procedimiento de contratación el mismo que tiene cuatro etapas: 1) Preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección y 4) Suscripción y Registro del Contrato; y también debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI denominada "Lineamientos para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Gobierno Regional de Arequipa" el cual es un documento técnico que establece los procedimientos administrativos y normativos para la contratación administrativa de servicios en todo el ámbito, unidades orgánicas y dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, del Oficio N° 456-2016-GRA/GRTPE-OA y del Informe N° 455-2016-GRA/GRTPE-OA.PER fluye que la plaza de Registros Administrativos de la Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral se encuentra vacante, plaza bajo el régimen laboral CAS que debe ser cubierta mediante concurso público, alcanzando el cuadro correspondiente y el área usuaria solicitante, que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Gerencial Regional

082-2016-GRA/GRTPE

Que, en cumplimiento de las normas legales y la Directiva señalada es necesario conformar el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la selección de los postulantes la misma que se hará de acuerdo a los Términos de Referencia que haya elaborado la unidad orgánica que ha efectuado el requerimiento de contratación, Comité que deberá estar conformado por el Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, el encargado del Área de Recursos Humanos o el que haga sus veces y el Jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces; y siendo que en el presente caso la oficina solicitante es la Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, su Sub Gerente deberá asumir dicha función; miembros del Comité quienes tendrán a su cargo el proceso de convocatoria, elaboración de bases del concurso, calificación, evaluación y selección de los postulantes a la plaza que se convoque conforme a los principios de legalidad, meritocracia, veracidad, transparencia, igualdad y acceso a la información.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 1057, modificado por Ley 29849, su Reglamento D.S. 075-2008-PCM, su modificatoria D.S. 065-2011-PCM, la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa modificada por Ordenanza Regional N° 110-Arequipa, la Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI y en uso de las Facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONFORMAR el Comité de Evaluación del Concurso Público de Meritos CAS que se encargara de llevar a cabo el Proceso de Selección y Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del siguiente personal: 01 (uno) Abogado encargado de Registros Administrativos para la Sub Gerencia de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; constituido por:

1. El Abg. Juan Carlos Vásquez Cárdenas en su calidad de Sub Gerente Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
2. El Lic. Reynier Jimn Luque Vasquez en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces.
3. La C.P.C. Karina del Carpio Velazco, en su calidad de encargada del Área de Personal, o quien haga sus veces.

ARTICULO 2°: DISPONER que la Comisión constituida actúe con arreglo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0151-2012-GRA/PR que aprueba la Directiva N° 01-2012-GRA/OPDI y lo dispuesto en el D. Leg. 1057 modificado por la Ley 29849, su Reglamento D.S. 075-2008-PCM, su modificatoria D.S. 065-2011-PCM y demás normas aplicables; y notifíquese a la Oficina de Administración y a los conformantes de la Comisión designada.

ARTICULO 3°: PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo